



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12952

Artículo-1º:-Autorízase en la calle **MINISTRO B. BRIN** número **4153**, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" en virtud de la incapacidad motriz de la niña **DEL PALACIO FLORENCIA GUADALUPE**, documento nacional de identidad número **44.997.182**, de ambulancias, siendo este medio de transporte con el que a menudo y ante urgencias movilizan a la niña, quien padece discapacidad motora.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta el día 09/06/2024 o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Fontana Lilia Marcela, documento nacional de identidad número 26.488.706.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de noviembre de 2019.-

REVERSO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2019 - Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 - Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"

DECLARADA POR DECRETO N° 4500

FECHA

05 DIC 2019



Registrada bajo el N°	12952
	
OFICINA EJECUTIVA Jefe del Departamento de Asesorías Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

OFICINA EJECUTIVA
Jefe del Departamento
de Asesorías Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno